



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00068255- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. MALDONADO VÉLEZ, MARIA ZOE (D.N.I. 37.133.674), quien prestará sus servicios en Programa de Educación en Ciencia y Tecnología;

Lo manifestado en el Orden 38 por la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Orden 45 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67529-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. MALDONADO VÉLEZ, MARIA ZOE (D.N.I. 37.133.674), por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono, con cargo a la fuente de financiamiento prevista en el contrato (recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria, FUENTE 12).

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a suscribir un Contrato Nodocente de Retribución Única - con Relación de Empleo Público al Sr. Secretario de Extensión y Vinculación con la Sra. MALDONADO VÉLEZ, MARIA ZOE (D.N.I. 37.133.674), en los mismos términos que en la anterior propuesta de contratación con vigencia desde el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3°. - Disponer su registración conforme el Art.10, apartado b) de la OHCS 5/2012.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp